Bogotá D.C., Noviembre 23 de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
Ciudad

El suscrito representante legal de la **PACIFILIA**, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, y para efectos de acreditar los requisitos exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en el marco del Régimen Tributario Especial

CERTIFICA:

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social o contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Se expide la presente certificación en Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2026, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Cordialmente,

LAURA VICTORIA LOZADA ORDOÑEZ
Representante Legal
PACIFILIA – ESAL
CC. NRO. 52.998.642 de Bogotá